

Casario de los Indios y en quanto a
 su cumplimiento de lo que como consta de una
 forma de nacido por parte del dho don
 Diego conuari el dho de una de los dhas
 de los años en virtud de la dha informacion
 de las dhas cedula de sumas y sumas reales
 de la dha Suma Paraguesta de la dha
 que a vno de exercicio de las dhas de
 de Bienda de admintio y de las dhas del
 y aunque sea verdad que sea sacado y motivo de
 la dha de la dha para que al por el qual
 parece que el contenido en el negocio de diez
 de los años completos y consta por el dho
 don Diego el contenido de las dhas por
 que por el dho de un nombre y a la presuncion
 que hace de las dhas y de la de los
 Banca y de las de los duros de las dhas
 ad que se debe legia la presuncion que conserbo
 de tanto y nota que se destruye que nadie
 que se se pida de las dhas en esta
 en causa nra y es evidente. Portanto
 ordenando para la dha por el dho
 don diego conuari de tal que se mande en
 que para que el dho de permite remita y me
 mtio de la dha y de las dhas a los años
 que en este punto de la dha de las dhas
 de donde manada la dha de las dhas de las
 de todo ellos se servir de proveer lo que fue
 de serbido lo que esta pto sumo de la
 contra puntualidad y obediencia y mando
 a mi dho y para en esta y res pto
 de las dhas inform y en ella de tal de mi
 y eno pero se debe mace me para la
 de la dha de las dhas. Que proce de la
 contra y tanto de las dhas de
 y tanto de las dhas de

Margarita

